



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
(GRANADA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA  
CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO (expte.03/16).-**

En la Casa Consistorial de Salobreña, y siendo las 10:00 horas del día 6 de Junio de 2016, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D.ª M.ª Eugenia Rufino Morales (Alcaldesa-Presidente)
- Secretaria: D.ª Alicia Fernández Rodríguez (Jefa negociado contratación)
- Vocales: D. Fernando Fernández del Moral (Secretario de la Corporación), D.ª Nieves Bueno Rico (Interventora), D.ª Belén Sánchez Aparicio (Concejala de Economía y Hacienda) y D. Francisco Rodríguez Jiménez (Letrado Municipal)

El objeto de la reunión se limita a examinar la documentación contenida en los sobres identificados como **-SOBRE "n.º1"- "Documentación"**, al objeto de comprobar si pueden ser calificados como suficientes respecto de los documentos requeridos en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en sesión de J.G.L. de fecha de 5 de Mayo de 2.016, que rige en el Procedimiento abierto, cuya licitación fue publicada en el B.O.P.G N.º 93 de fecha 18 de Mayo de 2.016.

La Mesa de Contratación una vez constituida, da cuenta de las plicas presentadas por los licitadores:

Nº Registro	LICITADOR	Localidad
4473/16	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (CIF G08171407)	Granada
4496/16	AXA AURORA VIDA (CIF A48464606)	Sevilla
4532/16	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A41003864)	Málaga
4576/16	GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A28007268)	Málaga
4578/16	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CIF A28141935)	Málaga
4579/16	VIDACAIXA, S.A.U DE SEGUROS Y REASEGUROS (NIF A58333261)	Madrid
4620/16	SEGURCAIXA ADESLAS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS (NIF A28011864)	Barcelona
4622/16	SANTA LUCÍA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A28039790)	Madrid
4625/16	ZURICH INSURANCE PLC (CIF W-0072130H)	Barcelona

Una vez comprobada la documentación contenida en los sobres "n.º1", la Mesa de Contratación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA:

1º. - **EXCLUIR** al licitador Vidacaixa, S.A.U de seguros y reaseguros al haber incluido la proposición económica en el sobre n.º1 identificado como "documentación general", la cual debía estar incluida en el sobre n.º2, tal como establece la cláusula 10.ª del Pliego. Por ello se acuerda su exclusión al vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones en base al art. 145.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

2º.- **CALIFICAR DE BASTANTES** las declaraciones responsables presentadas por el resto de los licitadores al amparo de lo regulado en el apartado 4º del artículo 146 de la Ley de Contratos introducido por la Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. .

3º.- Tomar conocimiento de lo presentado por el licitador Axa Aurora Vida, además de la declaración responsable mencionada en el apartado anterior, aporta declaración mediante la cual manifiesta que respecto a los seguros colectivos de vida y accidentes y de acuerdo con lo que se

establece en el art. 11 del RDL 6/2004 de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de ordenación y supervisión de seguros privados, la ejecución de las garantías de accidentes se subcontratarán a la entidad AXA Seguros Generales S.A de seguros y reaseguros con CIF A-60917978.

4º.- Comunicar a los licitadores admitidos que conforme a lo establecido en la Cláusula 13.ª del Pliego, quedan citados a las **12:00 horas del día 7 de Junio de 2016** al objeto de dar cuenta de lo contenido en la presente Acta y a proceder a la apertura de los **SOBRES "n.º2"** que contienen **las proposiciones económicas y mejoras propuestas**, en acto público, a celebrar en la Sala de reuniones sita en la 1.ª Planta del Ayuntamiento, sirviendo como convocatoria la publicación del Acta de la Mesa de Contratación, a través del Perfil del Contratante de la página web municipal.

Y para que conste donde proceda, a los efectos oportunos, expido la presente, en Salobreña a 6 de Junio de 2016.



Several large, illegible signatures in blue ink are present on the page, some overlapping the stamps.